

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Gestión en Acreditación  
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

3501

SANTIAGO, 28 MAYO 2024

### VISTOS:

1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;

2) La Resolución Exenta IP/N°463, de 14 de marzo de 2018, mediante la cual se otorgó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la empresa denominada "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN SALUD LIMITADA**", con nombre de fantasía "**COESA LIMITADA**", cuya Representante Legal es doña Pilar de Los Ángeles Muñoz Cariaga, la que se encuentra inscrita bajo el N°38 del Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución Exenta IP/N°1.733, de 10 de abril de 2023, que extendió dicha autorización;

3) La presentación, Ingreso N°7.264, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Representante Legal de COESA LIMITADA, en la que informa el cambio de domicilio de la Entidad Acreditadora a la siguiente dirección: calle Cerro El Plomo N°5.931, Oficina 1.603, de la comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

4) El Memorandum IP/N°112, de 20 de mayo de 2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Andrea Aguayo Ibáñez;

### CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por la Entidad Acreditadora el cambio de domicilio a calle Cerro El Plomo N°5.931, Oficina 1.603, de la comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que la Entidad Acreditadora "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN SALUD LIMITADA**", que mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo domicilio el de calle Cerro El Plomo N°5.931, Oficina 1.603, de la comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

**3° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora, "**COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN SALUD LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

**4° AGRÉGUENSE** los nuevos antecedentes al expediente de la Entidad.

**5° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante.

## NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

  
**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**BRH/MCCP/CCG/DMA**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante Legal de la Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo